

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**6781** *Orden CLT/325/2025, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1331 y 1335, subastados por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 20 de febrero de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendada en la reunión del pleno, celebrada el 13 de febrero de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 12 de febrero de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 1331. Gregorio Vicente Cortés para Muebles H 1960. Mesa auxiliar modelo 131. Medidas: 32 x 83 x 83.

Lote 1335. Gregorio Vicente Cortés para Muebles H 1960. Conjunto de dos librerías modelo 152 con estructura de tubo. Medidas: 177 x 36 x 90 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil trescientos ochenta euros (1.380 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 24 de marzo de 2025.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.